



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/ 5935

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0820

Montevideo, **28 FEB. 2024**

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Secretario de la Presidencia de la República, de 12 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó entre los días 3 y 8 de octubre de 2023, al señor Álvaro Ahunchain, en su calidad de Coordinador General del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la XXXVI Reunión del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA, que se llevó a cabo entre los días 4 y 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia;

II) que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se otorgaron viáticos por un total de U\$S 85 (dólares estadounidenses ochenta y cinco);

III) que el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Bogotá - Panamá - Montevideo en un valor de U\$S 695 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cinco);

IV) que dado el tiempo transcurrido, se produjo una variación en el itinerario de la Misión Oficial, provocando un aumento en el costo de los viáticos de U\$S 28 (dólares estadounidenses veintiocho) y un incremento del costo de los pasajes de U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos);

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Secretario de la Presidencia de la República, de 12 de setiembre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Dra. Mariana Cabrita Gamero
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1°.- Modifícase el RESULTANDO III) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Secretario de la Presidencia de la República, de 12 de setiembre de 2023, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 3 y 8 de octubre de 2023...", debe decir: "...entre los días 3 y 9 de octubre de 2023...".

2°.- Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 2 (dos) días al 25% (3 y 8 de octubre) y 5 (cinco) días al 10 % (4 al 7 y 9 de octubre), para la ciudad de Bogotá, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 113 (dólares estadounidenses ciento trece), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".

3°.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Bogotá - Montevideo, la suma de U\$S 1.195 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y cinco)".

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura

6°.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.

7°.- Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República